REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 3 7 5 3,

CONCON.

28 DIC 2023

VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución CESFAM Nº 3646/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 1006/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 1360 de fecha 26 de diciembre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Matrona, por el periodo desde el día 23 al 31 de diciembre del año 2023 a don FERNANDA VICTORIA VARGAS MONTIEL, para reemplazar licencia medica de doña Johanna Pizarro, cumpliendo labores de matrona en el CESFAM de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

MUNICIPALIDAD CONCON Dirección de ontrol Objetado ObZeTVBUE 2023 Revisado